



TOTOLAC

MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y GRANDEZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Pedro Suarez Palma

Ps0338220@gmail.com

PRESENTE:

El que suscribe licenciado Alejandro Pérez García, con número telefónico 2461157151 y correo electrónico transparencia2427@gmail.com, como medios de notificación, en mi carácter de coordinador de acceso a la información del municipio de Totolac, Tlaxcala.

Por este medio, le envié un cordial saludo y al mismo tiempo, informo que la respuesta a su solicitud de información por vía Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 24 de octubre del presente año con número de folio:290537824000066, se presenta de la siguiente manera:

El presidente de comunidad en su indagatoria da respuesta a esta solicitud de información manifestando vía oficio No. 032/2024 de fecha recibido el 04/noviembre/2024, lo siguiente; sobre las construcciones asentadas en la cima del cerro blanco y Cuahuatzin de esta comunidad, misma que le otorgo al C. Alfredo Sarmiento Vázquez, desde hace 22 años la comisión de terrenos comunales de esa época, siendo presidente de dicha comisión el Sr. Silvestre Ávila Ramírez, sin ningún documento y aclarar que no abarca la perimetral de INAH; de la misma manera la otra construcción es del C. Ricardo Ramírez Pérez, y la tiene desde hace 40 años, y no tiene documentos ya que también se le otorgo desde hace 40 años y no existía la actual poligonal; por lo que se anexó copia de recibo pidiendo dichos documentos.

Por parte de la dirección de Obras Públicas en su contestación vía oficio: PMT/DOPDU/INT/020-2024, informan que realizando una revisión de los archivos a su cargo y NO se localizaron permisos emitidos por esa Dirección referente a la información solicitada por usted. Asimismo respecto a los permisos de INAH es necesario que los solicitantes acudan al INAH para que les puedan otorgar la información de referencia.

Anexos a la presente:

- Copia simple del oficio de respuesta numero 032/2024 suscrito por el profesor Josue Arturo Alonso Suarez, presidente de comunidad de Tepeticpac.
- Copia simple de oficio numero 033/2024 de requerimiento de información al C. Ricardo Ramírez Pérez, quien contesta de puño y letra sobre el mismo documento.
- Copia simple de oficio numero 033/2024 de requerimiento de información al C. Alfredo Sarmiento Vázquez.
- Copia simple de oficio de respuesta por parte del C. Alfredo Sarmiento Vázquez, consistentes en 8 hojas, de fecha 03 de noviembre de 2024.
- Oficio de respuesta por parte de la dirección de obras publicas adscrita al ayuntamiento de Totolac, con numero de oficio PMT/DOPDU/INT/020-2024

Sin más por el momento, quedo atento a sus consideraciones.

ATENTAMENTE

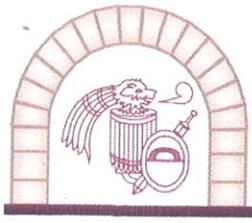
Lic. Alejandro Pérez García

Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información



ACCESO A LA
INFORMACIÓN
TOTOLAC, TLAX.
2024 - 2027

Calle Ignacio Allende S/N
San Juan Totolac, Tlax. C.P. 90160
gmunicipaldetotolac@gmail.com
Tel. 246 328 0933



Oficio No. 032/2024

ASUNTO: Información sobre asentamientos en el polígono de la zona arqueológica.

Santiago Tepeticpac, Totolac, Tlax., 04 de noviembre de 2024

LIC. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE TOTOLAC TLAX.
PRESENTE

En respuesta a su similar número AIPT/43/10/2024 de fecha 28 de octubre del año en curso y recibido el 31 del mismo mes y año, me permito informar a usted, sobre las construcciones asentadas en la cima del cerro blanco y Cuahutzin de esta Comunidad, mismas que le otorgó al C. ALFREDO SARMIENTO VÁZQUEZ, desde hace 22 años la Comisión de Terrenos Comunales de esa época, siendo Presidente de dicha comisión el Sr. Silvestre Avila Ramírez, sin ningún documento y aclarar que no abarca la perimetral de INAH; de la misma manera, la otra construcción es del C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ, y la tiene desde hace 40 años, y no tiene documentos que me solicita, porque también se le otorgó desde hace más de 40 años y no existía la actual poligonal; por lo que anexo copia de recibido pidiendo dichos documentos.

Esperando dar cumplimiento a lo solicitado quedo de usted.

ATENTAMENTE

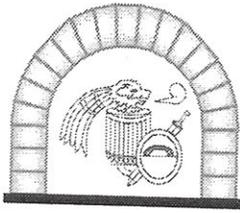


PROFR. JOSUÉ ARTURO ALONSO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TEPETICPAC.
SANTIAGO

TEPETICPAC
TOTOLAC, TLAX.
2024 - 2027

c.c.p. Ing. Benjamín Atonal Conde, Presidente Municipal de Totolac, Tlax.- Para su debido conocimiento.-
c.c.p. Archivo.-

Josué Arturo Alonso Suárez
Calle Tlahuexolotzin s/n
Santiago Tepeticpac, Totolac Tlaxcala
josue.alonso50@gmail.com
Tel. 246 122 3184



Oficio No. 033/2024

ASUNTO: Se solicita Información sobre asentamientos en polígono de la zona arqueológica.



Santiago Tepeticpac, Totolac, Tlax., 30 de octubre de 2024

C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.
PRESENTE

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo le informo que con esta fecha 30 de octubre del año en curso, recibí requerimiento con carácter de urgente por parte del Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información, para remitir información sobre la construcción que se encuentra dentro del polígono de la Zona Arqueológica de esta Comunidad, por lo que le solicito me envíe usted los permisos municipales de construcción, permisos del INAH para su posesión, debido a que dicho inmueble se encuentra delimitado con cercas y vallas que impiden el libre tránsito dentro del perímetro de la Zona Arqueológica. Todo en versión Pública.

Información que deberá ser remitida al suscrito en un término de 24 horas.

Sin otro particular por el momento,

Recivi conocimiento del citatorio por josue arturo alonso suarez

ATENTAMENTE



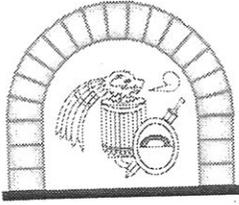
Yo estoy viviendo desde ase cuarenta años y que los de ninguna autoridad nunca me abia mandado algun documento

PROFR. JOSUÉ ARTURO ALONSO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TEPETICPAC.
TOTOLAC, TLAX.
2024 - 2027

c.c.p. Ing. Benjamín Atonal Conde, Presidente Municipal de Totolac, Tlax.- Para su debido conocimiento.-
c.c.p. Archivo.-

Firmo de enterado

Josué Arturo Alonso Suárez
Calle Tlahuexolotzin s/n
Santiago Tepeticpac, Totolac Tlaxcala
josue.alonso50@gmail.com
Tel. 246 122 3184



SANTIAGO TEPETICPAC

MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y GRANDEZA

◆◆◆ PRESIDENCIA DE COMUNIDAD 2024 - 2027 ◆◆◆

Oficio No. 033/2024

ASUNTO: Se solicita Información sobre asentamientos en polígono de la zona arqueológica.

Santiago Tepeticpac, Totolac, Tlax., 30 de octubre de 2024

C. ALFREDO SARMIENTO VÁZQUEZ
PRESENTE

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo le informo que con esta fecha 30 de octubre del año en curso, recibí requerimiento con carácter de urgente por parte del Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información, para remitir información sobre la construcción que se encuentra dentro del polígono de la Zona Arqueológica de esta Comunidad, por lo que le solicito me envíe usted los permisos municipales de construcción, permisos del INAH para su posesión, debido a que dicho inmueble se encuentra delimitado con cercas y vallas que impiden el libre tránsito dentro del perímetro de la Zona Arqueológica. Todo en versión Pública.

Información que deberá ser remitida al suscrito en un término de 24 horas.

Sin otro particular por el momento,

Recívil conocimiento del citatorio a mi Ciudadano Profr. Josue Arturo Alonso Suarez. No estoy ubicado en INAH. Desde 22 años.

ATENTAMENTE



PROFR. JOSUÉ ARTURO ALONSO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TEPETICPAC
TOTOLAC, TLAX.
2024 - 2027

c.c.p. Ing. Benjamín Atonal Conde, Presidente Municipal de Totolac, Tlax.- Para su debido conocimiento.-
c.c.p. Archivo.-

Josué Arturo Alonso Suárez
Calle Tlahuexolotzin s/n
Santiago Tepeticpac, Totolac Tlaxcala
josue.alonso50@gmail.com
Tel. 246 122 3184

ASUNTO: Se contesta requerimiento.

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TEPETICPAC
PROFESOR JOSE AURELIO ALONSO SUAREZ
PRESENTE.**

ALFREDO SARMIENTO VAZQUEZ, por mi propio derecho, vecino de esta comunidad, con domicilio particular ubicado en Camino San Marcos la Asención, número 2, Santiago Tepeticpac, Totolac Tlaxcala, ante usted y con debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12, fracción IV, 23, 24, 25 fracciones I, II, III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los relativos 9, 11 fracciones V, VII, 49 fracción VIII, 112, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vengo a dar contestación al requerimiento formulado mediante **oficio número 033/2024** de fecha 30 de Octubre del año 2024 suscrito y firmado por esta autoridad de comunidad así como el traslado que se anexo del **oficio número AIPT/43/10/20/2024** de fecha 28 de octubre del 2024 suscrito por el **C. ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA** Coordinador del Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Totolac Tlaxcala en los siguientes términos:

1.- El requerimiento es concreto y claro, se solicitan documentos de "Construcciones que se encuentran dentro del polígono de la Zona arqueológica" conocida como "**Zona arqueológica del primer señorío de Tlaxcallan**" que acrediten su legal construcción y estancia dentro del citado polígono.

2.- La construcción que el suscrito posee desde mas de 22 años retrospectivos a la fecha, lo cual es del conocimiento de usted, así como de las anteriores autoridades de comunidad y población, no se encuentra geográficamente dentro del citado polígono.

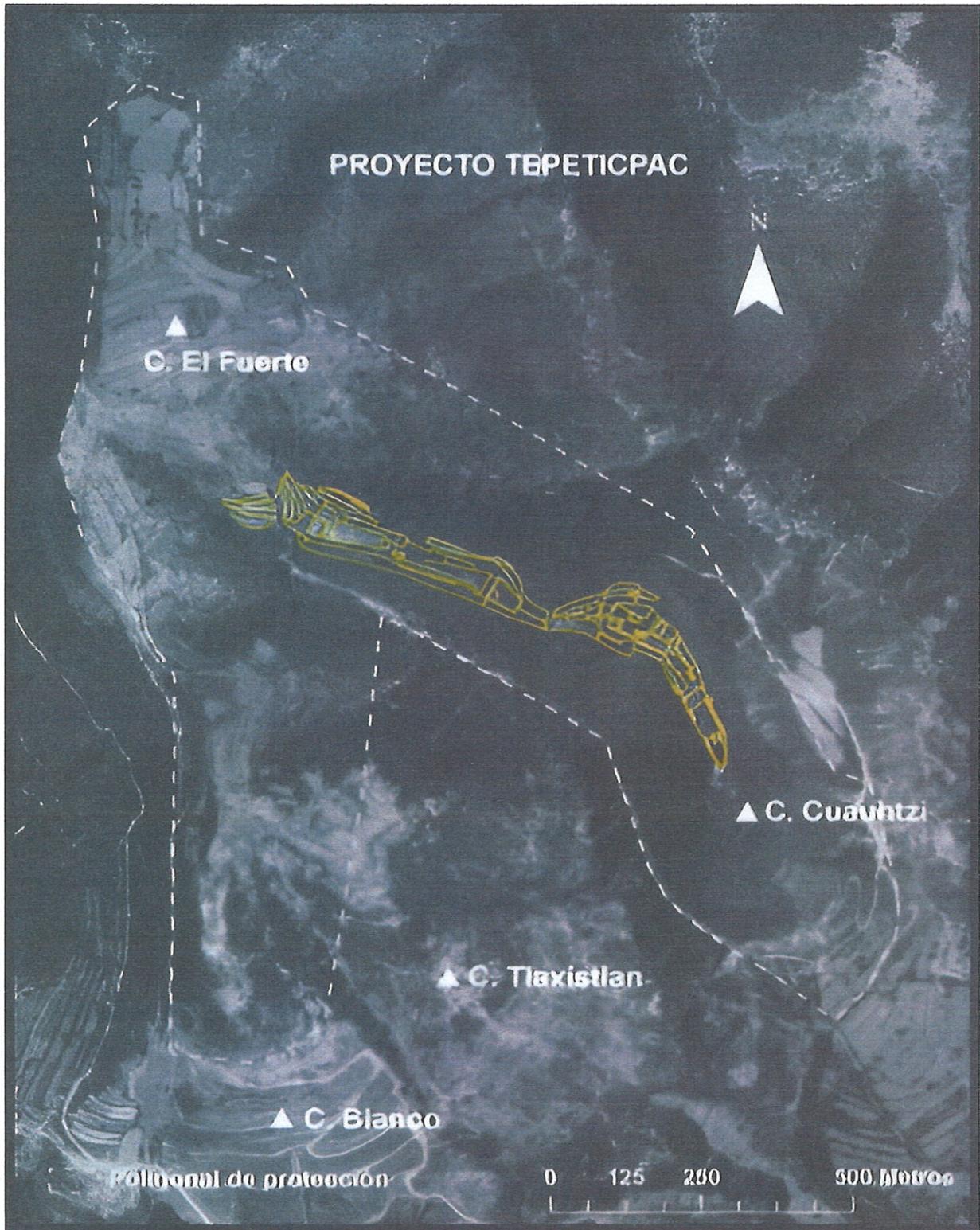
3.- En razón de los dos puntos anteriores, es notorio que el citado requerimiento se refiere a construcciones diferentes respecto de la construcción del suscrito la cual, notoriamente, se encuentra fuera del citado polígono concluyendo que se trata de "**Inmuebles diferentes**", es decir, no hay identidad de los inmuebles o construcciones requeridas con la que ostento motivo por el cual siguiendo el principio de legalidad el suscrito no estoy obligado a proporcionar ningún tipo de documentación en referencia y se reitera por tratarse de construcciones diferentes.

4.- No obstante a lo anteriormente expresado, el suscrito estoy disponible para colaborar con esta autoridad de comunidad, municipal e INAH para que, si así lo consideran se desarrolle una visita, inspección y medición integral por estas dependencias para verificar los datos aquí aportados por el suscrito que son oficiales pero que corresponden íntegramente a los que se encuentran en la citada dependencia federal INHA.

Con el objetivo de ilustrar lo manifestado solicito se **atendieren** las solicitudes que enseguida se proyectan:



R. ...



La imagen anterior corresponde al levantamiento topográfico realizado por el INHA visible en su [página oficial](https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/articulo%3A22781) con fuente electrónica <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/articulo%3A22781>

Para una mejor ubicación geográfica se anexa imagen satelital del área:



https://www.google.com/maps/@19.3529617,98.2388773,1468m/data=!3m1!1e3?authuser=0&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTAyOS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Respecto de estas imágenes oficiales y reales, y conforme a la literalidad del requerimiento formulado al suscrito, mi construcción NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL CITADO POLIGONO OFICIAL y para mayor credibilidad se amplía la imagen el citado polígono:

Imagen del polígono zona norte



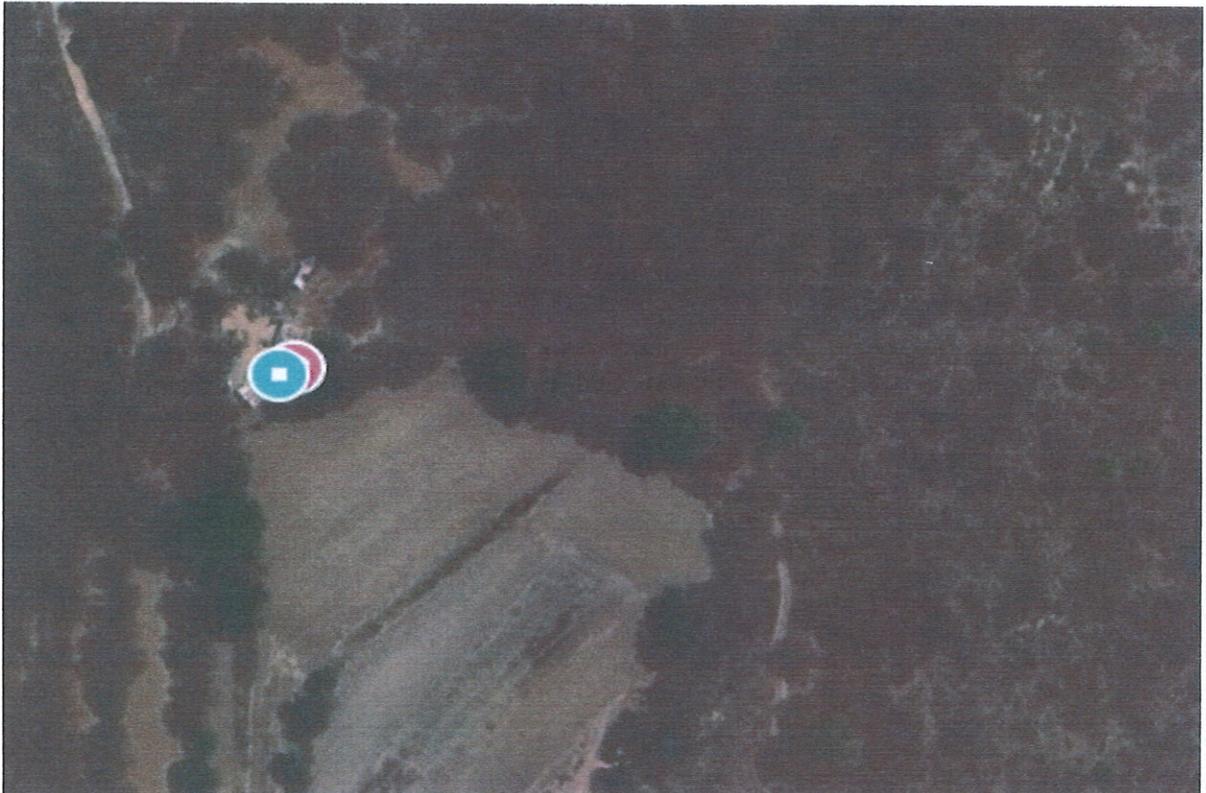
Imagen Satelital zona norte que abarca el polígono zona note



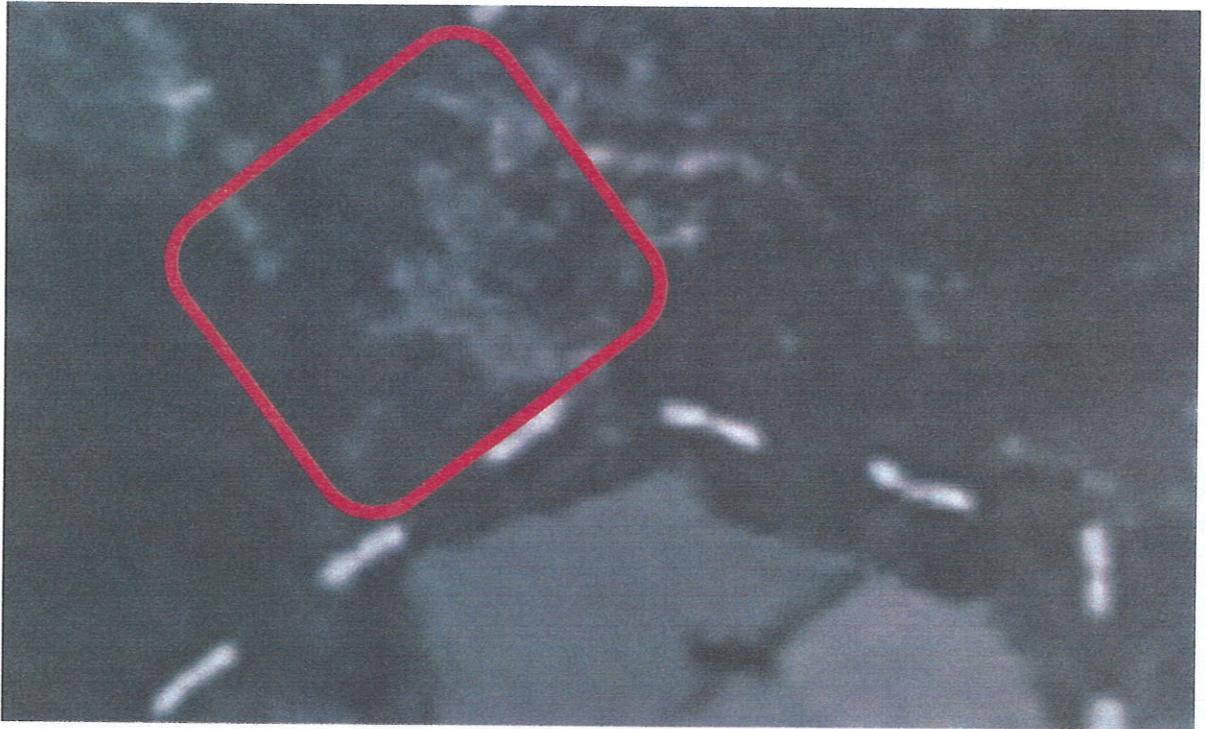
Segunda ampliación de la imagen del polígono en zona norte



Segunda ampliación vía satélite que coincide con la segunda ampliación del polígono en cita:



Tercera ampliación de ambas imágenes oficiales.



A manera de conclusión, es notorio que mi propiedad, enmarcada dentro del recuadro en color rojo se encuentra fuera del citado polígono, motivo por el cual no está considerado dentro de las construcciones que se describen de sendos requerimientos de comunidad como municipal por tratarse de inmuebles diferentes.

Como ciudadano mexicano, considero aplicable el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la falta de idoneidad e identidad de las construcciones descritas en el requerimiento y las que ostento el suscrito.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 202827

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Civil

Tesis: III.2o.C. J/3

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo III, Abril de 1996, página 213

Tipo: Jurisprudencia

ACCION REIVINDICATORIA. IDENTIDADES FORMAL Y MATERIAL DEL BIEN PERSEGUIDO, COMO ELEMENTOS DE LA.

Para el ejercicio de la acción reivindicatoria, corresponde al actor, entre otras, la carga probatoria de la identidad del inmueble; y, a su vez, dicha identidad se subdivide en dos clases, cuya comprobación resulta indispensable para la justificación de tal acción: la primera de ellas es la identidad formal, la cual importa al elemento propiedad, y consiste en que el bien perseguido corresponda, o esté comprendido, dentro del título fundatorio de la acción; la segunda, es la identidad material, que se traduce en identificar el bien que se pretende reivindicar, con el que posee el demandado.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

Amparo directo 132/91. Guadalupe Muñoz Franco. 14 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Lara Díaz. Secretario: Enrique Gómez Mendoza.

Amparo directo 5/91. Leopoldo Romo Olmos. 2 de octubre de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Lara Díaz. Secretario: Enrique Gómez Mendoza.

Amparo directo 820/95. Juan Aguilera Navarro. 6 de octubre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Lara Díaz. Secretaria: Ana Celia Cervantes Barba.

Amparo directo 898/95. Servando Gómez Flores. 16 de noviembre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Lara Díaz. Secretario: Enrique Gómez Mendoza.

Amparo directo 1078/95. María de la Paz Hernández García. 8 de enero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Lara Díaz. Secretario: Enrique Gómez Mendoza.

La información oficial proporcionada puedes se consultada mediante el siguiente código QR

INVESTIGACIÓN  INAH



Proyecto arqueológico Tepeticpac [2022]
Aurelio López Corral

<https://investigacion.inah.gob.mx/node/2112>

Comunidad de Tepeticpac municipio de Totolac, Tlaxcala a 03 de Noviembre del 2024.



ALFREDO SARMIENTO VAZQUEZ
Campesino



TOTOLAC
MUNICIPIO CON TRADICIÓN Y GRANDEZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



Totolac, Tlaxcala a 08 de noviembre de 2024

OFICIO: PMT/DOPDU/INT/020-2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Lic. Alejandro Pérez García
Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información.
Presente

En respuesta al número de oficio AIPT/44/10/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024 y recibido con la misma en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo le informo lo siguiente:

1. La o las construcciones que se localizan cerca de la zona arqueológica de Tepeticpac, no se encuentran dentro del polígono protegido por el INAH, cabe mencionar que las construcciones más próximas a la citada zona datan de hace 22 y 40 años aproximadamente, realizando una revisión en los archivos que obran en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, le informo que No se localizaron permisos emitidos por esta Dirección, respecto a los permisos de INAH es necesario que acudan los solicitantes al INAH para que les puedan otorgar la información en referencia.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Ing. Javier Teyssier Conde
Director de Obras Públicas
Municipio de Totolac, Tlaxcala
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TOTOLAC, TLAX.
2024 - 2027

Ccp. Archivo

Calle Ignacio Allende S/N
San Juan Totolac, Tlax. C.P. 90160
gmunicipaldetotolac@gmail.com
Tel. 246 328 0933